

"EL COMERCIO DE BOLIVIA"

LA PAZ, NOVIEMBRE 21 DE 1912

Los Bancos extranjeros

y el boxerismo

Al recorrer el informe de minoría suscrito por el H. Franz Tamayo, en el proyecto de ley aprobado por el Senado Nacional, que obliga a los Bancos extranjeros a conservar en sus arcas el 40 % de los depósitos que hicieron el público, hemos encontrado, con verdadero desconsuelo, opiniones tan riantes al pensamiento dominante en la mayoría del pueblo boliviano. Sostiene el informante que los Bancos extranjeros son los causantes de la ruina del país y que desempeñan el papel de parásitos, de inútiles en una palabra.

Semejante razonamiento exclusivista, revela un sentimiento estrecho e inexplicable al mismo tiempo, pues, todos estamos convencidos de que nadie es más saludable en países jóvenes como el nuestro, que el ingreso de elementos extranjeros, cuya actividad nos hace falta y cuyos dineros, si llegan a nuestros mercados, son verdaderas fuentes de prosperidad.

Ahí está la gran nación norte-americana, ese conjunto de ciudadanos de empresas y de energías incontenibles, ofreciéndoles un verdadero ejemplo de lo que puede el elemento extranjero, cuando éste reúne condiciones de probidad y de honorabilidad y hábito del trabajo. ¡Es, acaso, la obra de los píeles rojas, la que admiramos actualmente en la República del Norte?

El mismo caso nos ofrece la República Argentina, la primera de las Repúblicas sud-americanas. Ahí está Buenos Aires, la metrópoli sud-americana, modelo de cosmopolitismo, donde tienen cabida los capitales de todo el mundo, elementos extranjeros de todas las latitudes y a cuyos puertos afluían miles de inmigrantes, en busca de trabajo.

En estos momentos, no admiráramos esos progresos sorprendentes del pueblo argentino, si acaso sus puertos hubiesen permanecido cerrados para los inmigrantes, si no hubiese permitido el Gobierno Argentino la instalación de Bancos extranjeros, y, si, finalmente, en vez de ensanchar el campo de acción de los capitales extranjeros, el boxerismo se hubiese apoderado de los argentinos.

Pero ha sido un criterio muy diferente el que ha guiado en esta ocasión a gobernantes y pueblo argentinos. Han tenido siempre abiertas sus puertas para las industrias y el comercio extranjeros; han recibido con simpatía a las colonias extranjeras; han prestado amplia colaboración a los factores de trabajo que se trasladaron a sus nuevas poblaciones; han estimulado a cuento buen elemento llegaba a su suelo en busca de horizontes más amplios, y jamás han opuesto obstáculos a los capitales extranjeros que buscaban colonización en sus mercados, porque comprendían que ese boxerismo podía ser perjudicial y matador para la tierra argentina.

Y no obstante estos ejemplos prácticos, que son otros tantos exponentes de lo que puede el capital, sea este nacional o extranjero, viene sosteniendo en Bolivia, en un país nuevo, casi virgen de decirse, que los "Bancos" extranjeros no prestan ninguna utilidad.

Ya veremos hasta qué punto llega el boxerismo de nuestros representantes en el Congreso.

Julio J. Eyzaguirre
ABOGADO

Calle Chirinos N° 96, altos
teléfono N° 30.

Caja de correo N° 1.

Caja de correo N° 1.

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Servicio especial para «EL COMERCIO DE BOLIVIA» por la vía de Buenos Aires.

ARGENTINA

EL ASASSINO DE CANALEJAS NO ESTUVO EN BUENOS AIRES.—FALLECIMIENTO.

Buenos Aires, 20.—Se ha comprobado que el anarquista Pardinas Serrato, asesino del primer español señor José Canalejas, no vino a esta capital, como aseveraron en Madrid los encargos de hacer investigaciones acerca de los últimos actos de la vida del criminal en cuestión.

—Ha fallecido el inspector general de policías, señor Juan Godoy.

PERÚ

ACTITUD DE LA PRENSA CHILENA.—CAMPÁÑA ANTIPERUANA. MINUTA DE COMUNICACIÓN.—INFORMACIÓN MINISTERIAL APLAZADA.

Lima, 20.—Causa suma extrañeza el pessimismo con que los diarios chilenos juzgan los arreglos concertados por los gobiernos del Perú y de la Monarquía.

—En el seno del congreso trascienden las emergencias suscitadas por ciertos incidentes emanados de la actuación de la misión militar francesa.

En la cámara de diputados, el señor Pizas pidió que se diera al poder ejecutivo que dicha corporación legislativa, viéndolo dentro en acción la artillería con éxito desde los primeros momentos y manteniendo por espacio de largo tiempo un fuego certero sobre el enemigo.

Un destacamento turco—añade el parte del mencionado general—acaba de derrotar a un nuclo servio-búlgaro. La batalla continúa.

—Horas más tarde, el general Nazim Pachá anuncia nuevos sucesos. Expressa que los búlgaros han tenido cuatrocientos entre muertos y heridos.

—Dicha epidemia, unida a la misma, parece que precipitarán la derrota ya sea de una parte como de la otra.

—Oficialmente, el general Nazim Pachá telegrafía que a las tres y treinta de la mañana de ayer comenzó un combate violentísimo en Tchadalia, habiendo entrado en acción la artillería con éxito desde los primeros momentos y manteniendo por espacio de largo tiempo un fuego certero sobre el enemigo.

Un destacamento turco—añade el parte del mencionado general—acaba de derrotar a un nuclo servio-búlgaro. La batalla continúa.

—Horas más tarde, el general Nazim Pachá anuncia nuevos sucesos. Expressa que los búlgaros han tenido cuatrocientos entre muertos y heridos.

TURQUÍA

CASOS FATALES DE CÓLERA.—TELEGRAMAS DE NAZIM PACHÁ.

Constantinopla, 20.—Se ha llegado a comprobar de una manera oficial que han ocurrido ochenta y cinco defunciones en diez días a consecuencia del cólera entre las fuerzas del imperio que defienden a Tchadalia.

—Dicha epidemia, unida a la misma, parece que precipitarán la derrota ya sea de una parte como de la otra.

—Oficialmente, el general Nazim Pachá telegrafía que a las tres y treinta de la mañana de ayer comenzó un combate violentísimo en Tchadalia, habiendo entrado en acción la artillería con éxito desde los primeros momentos y manteniendo por espacio de largo tiempo un fuego certero sobre el enemigo.

Un destacamento turco—añade el parte del mencionado general—acaba de derrotar a un nuclo servio-búlgaro. La batalla continúa.

—Horas más tarde, el general Nazim Pachá anuncia nuevos sucesos. Expressa que los búlgaros han tenido cuatrocientos entre muertos y heridos.

FRANCIA

CONDICIONES PAZ.—MUERTE DE UN CONTRALMIRANTE.

París, 20.—Noticias llegadas de los estados bálticos manifiestan que las condiciones para el armisticio comprendían la rendición pura y simple de cierto número de plazas, particularmente de Adriánopolis y Tchadalia en el este y Drazo en el occidente de Turquía.

Bulgaria, a su aceptación,

particularmente de Adriánopolis y Tchadalia en el este y Drazo en el occidente de Turquía.

Algunos personajes creen que la Sublime Puerta cederá a todos los puntos de arreglo, ya que, en el momento de firmarse la paz definitiva, contará o pensará contar con que las potencias europeas reducirán las pretensiones de los países aliados.

—Ha dejado de existir el contralmirante Prat, subje de del estado mayor de marina.

INGLATERRA

INFORMACIONES ACERCA DE LAS BASES DE PAZ.

Londres, 20.—Comunica de Sofía q' mañana trasmisirá al gobierno otomano el de Bulgaria las proposiciones referentes a un amigable arreglo, proposiciones según las cuales el imperio turco quedaría desde luego en posesión de aquellas zonas de territorio inmediatas al mar.

Juan Alcoreza P.

ABOGADO

Atiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos y con preferencia los comerciales, de minas y gomas.

Bufile: Recreo 149.

Domicilio: " 145

Casilla correo, 79.

Horas de consulta: de 9 a 11 a. m. y de 12 a 4 p. m.

O. 5

SERVIA

LA CONTIENDA EN MONASTIR

Belgrado, 20.—La ciudad de Monastir fue defendida tenaz-



Los nuevos ferrocarriles y el General Montes

Sancionada como está por el Soberano Congreso la propuesta formulada por Mr. John H. Pope, en representación de The Bolivia Development and Colonization Company, para construir líneas férreas de Potosí a Sucre con prolongación a Lagunillas, de La Paz a Puerto Brás y de Santa Cruz a Puerto Suárez, es deber de estricta justicia hacer constar que nuestro Ministro Plenipotenciario ante las Cortes de Francia e Inglaterra, General Ismael Montes, ha sido uno de los que ha trabajado con mayor actividad porque los capitales extranjeros sean invertidos en Bolivia en la construcción de tan importantes ferrocarriles.

Las patrióticas intenciones del General Montes han obtenido un magnífico resultado.

Los representantes nacionales han procedido con elevado criterio, y en breve se darán comienzo a las construcciones ferrocarrileras contempladas en la propuesta Pope.

El pueblo de La Paz, que

desde hace algunos años tiene

los ojos en el ferrocarril a

Yungas, va aproximarse el es-

perado día de llevar aquellas

feraces provincias los elemen-

tos que acortan las distancias

y abaratan los fletes. El De-

partamento de Chuquisaca,

que hasta hoy no había goza-

do aun de los beneficios de los

ferrocarriles, pronto verá tam-

bién cruzar su suelo por las lo-

comotoras. Y lo propio suce-

derá con Santa Cruz y Potosí,

dos departamentos igualmen-

te importantes de la República.

Además de estos beneficios,

ligeramente enunciados, existen

las grandes ventajas de unir

con lazos de hierro los diferen-

tes pueblos de la República,

para hacer desaparecer con el

contacto frecuente y el inter-

camio de productos, esas ri-

validades de pueblos chicos,

ese provincialismo que ha de-

tenido nuestros progresos. Y

no sólo esto, las fáciles y prou-

tas comunicaciones con las

fronteras patrias, nos permitirán

velar con más celo por la

integridad nacional.

Tales son, grosso modo, las

proyecciones de la propuesta

Pope, que la hemos sostenido

en las columnas de nuestro diario

abrigando el pleno conven-

imiento de que esa era el deber

de todo ciudadano patriota y

bien intencionado.

Ahora nos resta expresar

nuestras congratulaciones a

los proponentes y enviar entu-

sia la palabra de aplauso al

General Montes, a quien le de-

be el país la solución del pro-

blema ferroviario.

Nueva emisión postal

Ley promulgada

Ha sido promulgada la si-
guiente ley que autoriza una
nueva emisión de estampillas
postales:

ELIODORO VILLAZÓN

Presidente Constitucional de la
República

Considerando:

Que se hallan próximas a
agotarse las estampillas pos-
tales en actual circulación, se-
gún ha manifestado el señor
Director General del ramo y
siendo de necesidad urgente el

proveer a una nueva emisión.

Decreto:

Artículo 1º—Se autoriza la

emisión legal por cuenta del

Supremo Gobierno de doce mi-

llones doscientos noventa mil

piezas [Bs. 12,290.000] de va-

lores postales, con un valor no-

menor de un millón de bolivianos (Bs. 1,000.000), distribui-

dos en la forma siguiente:

12,290,000 piezas postales

25,000 estampillas de a Bs. 2.

25,000 estampillas de a Bs. 1.

500 estampillas de a Bs. 1.

el mismo tiempo de toda contribución e impuesto nacional, departamental y municipal, cualquier que sea su denominación u objeto, existente o por crearse.

Queda entendido que las liberaciones de derechos serán concedidas conforme a las prescripciones del citado decreto de 9 de diciembre de 1910. Además, queda también entendido que la exención de toda contribución e impuesto nacional, departamental y municipal, que se le acuerda como a empresa industrial de ferrocarriles, comprende los derechos aduaneros sobre los artículos que pueda o quiera exportar del país, ni sobre aquellos que importe la empresa con objeto de venderlos y hacer negocios.

XIII

Los empleados de ferrocarriles y telégrafos, a que se refiere el presente contrato, estarán exentos del servicio militar, salvo en caso de guerra internacional.

XIV

El concesionario tendrá derecho de construir y explotar líneas telegráficas y telefónicas, en conexión con sus ferrocarriles.

El concesionario puede aceptar el despacho y entrega de mensajes particulares y cobrar para su propio beneficio en las mismas tarifas que rigen en las líneas del Estado; pero en caso de que existiera un servicio telegráfico y telefónico perteneciente al Estado, el concesionario abonará a éste el 50% sobre las tarifas telegráficas y telefónicas que cobre al público, en tales condiciones.

XV

Las tarifas para el transporte de cargas y pasajeros, se fijarán anualmente, de común acuerdo con el Gobierno y el concesionario o quienes representen sus derechos, sobre la base de un máximo decuatro centavos de bolíviano y un mínimo de un centavo por cien kilogramos y por cada kilómetro, para la carga; de un máximo de nueve centavos y un mínimo de cinco centavos, por kilómetro para pasajeros de primera clase; y de un máximo de seis centavos y un mínimo de tres centavos por kilómetro, para pasajeros de segunda clase. Las tarifas para encomiendas y equipajes conducidos en los trenes de pasajeros, serán las que rigen en las líneas de la Bolivia Railway Company.

Dichas tarifas empezarán a regir a la entrega al servicio público de cada uno de los ferrocarriles o parte de ellos.

El concesionario, para favorecer el desarrollo de la producción nacional y en otras condiciones en que entienda que contribuirá al desarrollo de las industrias del país y del ferrocarril, puede, por el tiempo que considere necesario, rebajar el precio mínimo señalado en las tarifas, y hacer rebajas especiales sobre las mismas, previo consentimiento del Gobierno.

Los artículos o cosas que por razón de valor o peso liviano no pudieran transportarse según tarifa ordinaria, estarán sujetos a tarifas especiales que serán acordadas entre el Gobierno y el concesionario.

XVI

El concesionario se somete todo lo demás de esta concesión a la Ley General de Ferrocarriles y su reglamento vigentes en la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Salas de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 18 de noviembre de 1912.

Benedicto Goytia.

José Antezana.

Moisés Ascarizunz.

S. S.

René Renjel.

D. S.

Nestor J. Otazo.

D. S.

1912.

EN VENTA—La casa N° 63

en la calle Indaburo. Pormenores en los altos de la misma casa.

1 m. N. 21

GRATITUD.—Virginius M. V.

de Molina Gallegos, Desiderio, Víctor, Alejandro, Antonio, Rosa, María y Emma Molina M. y demás parientes de los extintos doctor Desiderio Molina Gallegos y Asunta Molina, que fallecieron en la ciudad de Sorata, expresan públicamente su reconocimiento a la culta sociedad de Sorata en todas sus esferas sociales por la actitud levantada que ha tomado en nuestras desgracias; así como también a las personas que les han expresa-

do su condolencia en distintas formas.

Sorata, noviembre 19 de 1912

ESTREÑIMIENTO

ENTERITIS

JUBOL

Reeduca el intestino

1 a 3 comprimidos al acostarse.

SUCESORES DE
González y Madariaga

Calle Lanza Nos. 11 y 13

Teléfono N° 350

Casilla N° 414

Dirección telegráfica: "Gonzamada"

Casa de remates, consignaciones y compra-venta de

toda clase de artículos.

Importan y venden a los precios más bajos en plaza los

siguientes objetos:

Gramófonos y discos "Victor" y sus accesorios. Muebles americanos, variado surtido, sillas de Viena, clases diversas.

Por llegar: Pianos alemanes de las mejores marcas, guitarras españolas, mandolinas, escritorios americanos, muebles de madera, catres ingleses y alemanes un inmenso stock y muchas mercaderías indispensables para todos.

Tenemos constantemente en venta: Muebles tapizados de los modelos más modernos, muebles de sala, comedor, escritorio y dormitorio y menaje de casa y oficina en general. Jorobas, ropas, máquinas de escribir y coser, armas, herramientas, etc. etc.

Se atienden pedidos de provincias, enviando listas de precios a quien las solicite, igualmente que presupuestos en general. Nos encargamos de remates en casas particulares haciendo adelantos.

Proporcionamos dinero a interés en cualquier cantidad.

Rapidez y reserva absoluta en todas las operaciones

"La casa funciona diariamente de 8 de la mañana a 8 de la noche, sin interrupción alguna, y los días feriados hasta las 12 del día.

P. N. 19.

Inglés, Alemán, Castellano Aritmética, Dactilografía

Enseña en cursos rápidos y prácticos C. ALFRED BRANDT, Plaza San Francisco N° 7. Casilla N° 37.

Está tramitando la instalación del "Instituto Mercantil Brandt" para adultos, que iniciará sus clases el 6 de enero de 1913, extendiendo diplomas a sus discípulos.

1 u. N.

EL abogado Benedicto Ta mayo, se ha hecho cargo del bufete del doctor J. Aliaga Larrea, Colón N° 163, frente a las oficinas judiciales.

1 m. N. 8

FOTOGRAFIA "CORDERO" Ayacucho 68—Plazas autómeras: Para obtener la fotografía directamente con los colores naturales, sorprendentes efectos.

La galería está a disposición del público para tomar fotografías en colores naturales de 9 a. m. a 2 p. m., todos los días. Ofrezco a los aficionados estas nuevas placas con sus respectivos baños listos para usarlos. Los procedimientos son muy sencillos, se dan instrucciones completas al que interese usarlos, sólo hay dos tamaños 13x18 y 18x24, quedan muy pocas cajas. Las muestras se exhiben en el establecimiento.

1 m. N. 8

A VISO—Busco contratistas para los lavaderos de esteño de Yaco, bajo buenas condiciones. Véanse con el señor Leichsenring, Oficina Emfresa Minera Monte Blanco, calle Ballivián 25.

10 v. 3639

Dr. José Tapia D.

Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sífilis, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días

de 12 m. a 4 p. m.

Ilíman N° 12, al lado de Correo. P. Stbre. 26

O JO OJO.—Se necesita tomar en venta o anticresis una casa, Referencias en esta Imprenta.

VICTOR MENA VELASQUEZ Contador de Estado y Corredor de Comercio

Atiende negociaciones mineras, salitreras y de gomas de Bolivia y Chile.

Está en relación con capitalistas chilenos, bolivianos y europeos.

Anticipa fondos. Sólo acepta operaciones serias. Establecido en 1904. Da comisiones a los intermediarios.

Santiago de Chile.—Ahumada 266, Casilla 1686.

10 v. 3642

CAL VIVA.—Tiene constante operación en venta, haciendo grandes rebajas de 100 faenas para arriba.

Recoleta 53 y 63. B. Lens.

10 v. 3642

ESTUCO Superior, garantizado. Atiende pedidos por mayor en cualquier cantidad.

Adolfo Arana, Socabaya 89, Teléfono 132.

1 m. O. 24

10 v. 3642

B. Lens.

AVISOS NUEVOS

EN VENTA—La casa N° 63

en la calle Indaburo. Pormenores en los altos de la misma casa.

1 m. N. 21

GRATITUD.—Virginius M. V.

de Molina Gallegos, Desiderio,

Víctor, Alejandro, Antonio,

Rosa, María y Emma Molina M.

y demás parientes de los extintos doctor Desiderio Molina Gallegos y Asunta Molina, que fallecieron en la ciudad de Sorata, expresan públicamente su reconocimiento a la culta sociedad de Sorata en todas sus esferas sociales por la actitud levantada que ha tomado en nuestras desgracias; así como también a las personas que les han expresa-

do su condolencia en distintas formas.

Sorata, noviembre 19 de 1912

3 v. 3646

ETRAS HIPOTECARIAS

La compra Antonio L. Pérez,

calle del Mercado N° 82.

15 v. 3646

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

potece ni obligación que se contraiga sobre la casa ca-

lle Mercado N° 251 al 253, pro-

pia de la señora Saturnina Re-

yes Ortiz de Pereira, tendrá va-

lor si no la contrae la propie-

taria.

La Paz, noviembre 20 de 1912

El apoderado de la propietaria

8 v. 3646

DEPARTAMENTO—Se al-

quila una amoblada, en

los altos de la casa calle del

Teatro N° 120. Tratar en la

misma casa.

15 v. 3646

GRATITUD.—Virginius M. V.

de Molina Gallegos, Desiderio,

Víctor, Alejandro, Antonio,

Rosa, María y Emma Molina M.

y demás parientes de los extintos doctor Desiderio Molina Gallegos y Asunta Molina, que fallecieron en la ciudad de Sorata, expresan públicamente su reconocimiento a la culta sociedad de Sorata en todas sus esferas sociales por la actitud levantada que ha tomado en nuestras desgracias; así como también a las personas que les han expresa-

do su condolencia en distintas formas.

Sorata, noviembre 19 de 1912

3 v. 3646

ABOGADO—

Atención personal y activa.

Oficina Colón 149. Casilla

de correo 229. 1 m. N. 20

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

potece ni obligación que se contraiga sobre la casa ca-

lle Mercado N° 251 al 253, pro-

pia de la señora Saturnina Re-

yes Ortiz de Pereira, tendrá va-

lor si no la contrae la propie-

taria.

La Paz, noviembre 20 de 1912

El apoderado de la propietaria

8 v. 3646

DEPARTAMENTO—Se al-

quila una amoblada, en

los altos de la casa calle del

Teatro N° 120. Tratar en la

misma casa.

15 v. 3646

ABOGADO—

Atención personal y activa.

Oficina Colón 149. Casilla

de correo 229. 1 m. O. 20

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

potece ni obligación que se contraiga sobre la casa ca-

lle Mercado N° 251 al 253, pro-

pia de la señora Saturnina Re-

yes Ortiz de Pereira, tendrá va-

lor si no la contrae la propie-

taria.

La Paz, noviembre 20 de 1912

El apoderado de la propietaria

8 v. 3646

ABOGADO—

Atención personal y activa.

Oficina Colón 149. Casilla

de correo 229. 1 m. O. 20

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

potece ni obligación que se contraiga sobre la casa ca-

lle Mercado N° 251 al 253, pro-

pia de la señora Saturnina Re-

yes Ortiz de Pereira, tendrá va-

lor si no la contrae la propie-

taria.

La Paz, noviembre 20 de 1912

El apoderado de la propietaria

8 v. 3646

ABOGADO—

Atención personal y activa.

Oficina Colón 149. Casilla

de correo 229. 1 m. O. 20

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

potece ni obligación que se contraiga sobre la casa ca-

lle Mercado N° 251 al 253, pro-

pia de la señora Saturnina Re-

yes Ortiz de Pereira, tendrá va-

lor si no la contrae la propie-

taria.

La Paz, noviembre 20 de 1912

El apoderado de la propietaria

8 v. 3646

ABOGADO—

Atención personal y activa.

Oficina Colón 149. Casilla

de correo 229. 1 m. O. 20

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

potece ni obligación que se contraiga sobre la casa ca-

lle Mercado N° 251 al 253, pro-

pia de la señora Saturnina Re-

yes Ortiz de Pereira, tendrá va-

lor si no la contrae la propie-

taria.

La Paz, noviembre 20 de 1912

El apoderado de la propietaria

8 v. 3646

ABOGADO—

Atención personal y activa.

Oficina Colón 149. Casilla

de correo 229. 1 m. O. 20

AL PÚBLICO.—Ninguna ni-

